RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGIÓN QUINTA
SEGUNDO SEMESTRE DE 2013

I. CENTRO SEMICERRADO DE LIMACHE:

En cada factor hay que incorporar las observaciones que se realizan en el apartado **"aspectos negativos a destacar".** Sin perjuicio de lo anterior, si se realiza alguna observación en otro apartado, incluirla.

FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD

1.1.- Observación:

SIN OBSERVACIONES.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN

2.1. Observación:

La comisión no fue recibida por la directora del centro, ya que se encontraba en reunión en la dirección regional de Sename. Tampoco estaba la jefa técnica, ni el encargado de redes (que de acuerdo a lo informado tienen dentro de sus funciones subrogar a la directora del centro). Ante esto no existía claridad respecto de quien estaba al mando del centro.

Respuesta:

Efectivamente, el día de la visita de la Comisión, el equipo directivo, se encontraba en reunión de administraciones directas en la Dirección Regional. La Jefa Técnica se encontraba con feriado legal, por lo cual su subrogante, el Gestor de Redes, tuvo que asistir a esta reunión, en su representación.

Cuando los funcionarios del Centro informaron telefónicamente a la Directora que se encontraba la Comisión, se instruyó verbalmente al Terapeuta Ocupacional para que la representara en esta tarea. Asimismo, se hizo una revisión de los profesionales que se encontraban en el Centro y que estaban preparados con anticipación para recibir a cada una de la comisiones.

2.2. Observación:

Establecer quien asume la dirección del centro cuando las dos personas que subrogan a la directora se encuentran ausentes(es decir, en caso de ausencia de la directora, jefa técnica y encargado de redes).

Respuesta:

El orden oficial de subrogancia en el CSC Limache, es el siguiente:

CSC Limache	Titular	Subrogancia
Dirección	Valeria Leyton Saldivia	1° Gilda Salgado Montino 2° Rosa Aguilera Larenas
Jefe/a Técnico/a	Gilda Salgado Montino	Mauricio Aguilera Muñoz
Jefa Administrativa	Rosa Aguilera Larenas	Allyson Rojas Alfaro

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

3.1.- Observación:

Las condiciones de higiene no son buenas. Durante la visita la comisión pudo apreciar que la infraestructura en general (pisos, baños, paredes, dormitorios) estaba desaseada, lo que se debe principalmente a dos factores: el centro no cuenta con un auxiliar de aseo y los adolescentes no ordenan ni limpian sus piezas ni espacios comunes. En resumen se podría afirmar que falta preocupación respecto al orden e higiene del establecimiento. Los baños de los sectores de población masculina se encontraban en mal estado, no obstante cuentan con acceso a agua potable y agua caliente (el centro posee cuatro calefont, uno por cada sector). las piezas se encontraban sucias (con muchas colillas de cigarrillos en el piso) lo que demuestra que los jóvenes no tienen hábitos de aseo, ni que el personal del centro se preocupa de que los adolescentes dejen los dormitorios en buen estado, antes de retirarse del recinto por las mañanas. hay problemas con las luces de los dormitorios (algunos de ellos no tenían ampolletas o estaba mala la conexión, sólo funcionan las laterales). la individualización de los ocupantes de cada habitación no están actualizados.

Respuesta:

El aseo del Centro, es un problema que se arrastra desde que el Semicerrado Limache se separó del CIP CRC, en el año 2009. El Semicerrado Limache, contaba sólo con algunos cargos, entre los cuales no se encontraba el de Auxiliar de Aseo. Durante este mismo año, se cierra el Semicerrado Valparaíso y los funcionarios de este Centro, son trasladados hacia el Semicerrado Limache. El Semicerrado Valparaíso, contaba con una Auxiliar de Aseo, la Sra. Doris Corvalán Sánchez, quien por residir en Lo Vásquez, fue trasladada a la Dirección Regional. Además, el Semicerrado Valparaíso, contaba con dos Auxiliares de Lavandería, las Señoras Nelly Cerda Bustos y Gloria Baeza Meneses, a quienes se les iba a instruir para realizar labores de aseo, considerando que el Semicerrado Limache no contaba con Lavandería. Sin embargo, ambas funcionarias, fueron trasladadas al CREAD Playa Ancha: la primera, considerando su edad (56 años) y, la segunda, considerando que residía en Casablanca. De esta forma, el Semicerrado Limache, se quedó sin el cargo de Auxiliar de Aseo.

En el año 2011, se gestionó la reconversión de un cargo de Auxiliar de Portería en Encargado de Mantención, puesto que el Semicerrado Limache, tampoco contaba con este cargo. De esta forma, desde Octubre de 2011, el Encargado de Mantención, además de realizar sus funciones propias, asume las funciones de aseo del Centro. Sin embargo, es una tarea que asume con limitadas condiciones de tiempo, puesto que no le es posible cubrir las tareas de mantención más todas las de aseo, por lo cual las oficinas de los funcionarios y sus baños, son aseados por los propios funcionarios, tarea que muchas veces éstos postergan por cumplir sus funciones propias.

El Encargado de Mantención, al iniciar su jornada laboral, se preocupa de limpiar los espacios comunes del segundo piso (pasillos, sala multiuso y escalas). Además, hace retiro de la basura y limpia el perímetro del Centro. En cuanto a los espacios comunes del primer piso, éstos son aseados por los auxiliares de portería. La mantención de paredes, se efectúa periódicamente. Asimismo, diariamente, se revisan los dormitorios para efectuar reposición de policarbonatos y reposición o arreglo de luminarias.

Respecto a la limpieza de los dormitorios y baños de los jóvenes, se informa lo siguiente:

1. Con fecha 18 de Marzo de 2013, Directora, solicita a Jefa Técnica, tomar las medidas necesarias para evitar que baños y dormitorios de jóvenes se encuentren sucios, promoviendo que los jóvenes realicen labores de aseo. Asimismo, se solicita a la Jefa Administrativa que el Encargado de Mantención no efectúe limpieza de los baños de los jóvenes.
2. Con fecha 26 de Marzo de 2013, Jefa Técnica solicita al Coordinador Nocturno, organizar turnos con los jóvenes para la limpieza y mantención de los baños, indicándole que los jóvenes no se pueden retirar si no dejan sus aseos hechos.
3. Con fecha 08 de Abril de 2013, Directora solicita a Jefa Técnica, recordar a los Educadores de Trato Directo que la zona para fumar, es el patio interno y que está prohibido fumar en los dormitorios.
4. Con fecha 16 de Abril de 2013, Jefa Técnica solicita al Coordinador Nocturno, que le entregue la programación de limpieza de baños de los jóvenes y sistema de incentivos.
5. Con fecha 26 de Septiembre de 2013, Directora solicita a Jefa Técnica, tomar las medidas administrativas que correspondan para interrumpir que los jóvenes suban a sus dormitorios pocillos de postre, cucharas y vasos.
6. Con fecha 27 de Septiembre de 2013, Jefa Técnica, recuerda a los Coordinadores Nocturnos que los jóvenes no pueden subir alimentos al segundo piso.
7. Jefa Técnica, a través del Memo Interno N° 324/2013, informa a los Coordinadores Nocturnos, que los jóvenes no pueden subir alimentos o utensilios al segundo piso.

Considerando lo anterior, se hace necesario reforzar las medidas de supervisión y control para que los funcionarios cumplan con las instrucciones impartidas por la jefatura. Sin embargo, cabe mencionar que los Educadores de Trato Directo Diurnos, han avanzado en esta temática, logrando contar con jóvenes que efectúen la limpieza de los baños y promoviendo que los jóvenes dejen sus camas hechas antes de retirarse.

Respecto al seguimiento de la jefatura para corroborar que las instrucciones de aseo por parte de los jóvenes se cumplan, efectivamente, se requiere potenciar acciones de seguimiento, lo cual estará a cargo de la Jefatura Técnica. Asimismo, se incorporará en la entrevista de ingreso (efectuada por jefatura técnica), aspectos vinculados con las obligaciones de aseo por parte de los jóvenes, los cuales serán considerados al momento de informar incumplimiento al tribunal, ya que son acciones que forman parte del Reglamento Interno del Centro.

Para incorporar la temática dentro de los aspectos tratados por los Profesionales Encargados de Caso, se solicitará a los Coordinadores Nocturnos y Educadores Diurnos, que incorporen en los respectivos informes, cuando los jóvenes no cumplan con las actividades de orden y limpieza. De esta forma, se efectuará un re-encuadre normativo que apunte a mejorar el cumplimiento de este aspecto por parte de los jóvenes.

Finalmente, cabe mencionar que la actualización de la nómina de jóvenes por dormitorio, es una tarea que realizarán los Educadores de Trato Directo Diurno, cada 15 días.

3.2.- Observación:

Estructuralmente el centro se encuentra en buenas condiciones, (sin perjuicio de que es necesario reparar aspectos tales como cañerías de los baños, ventanas de los dormitorios, entre otros) hay espacio e instalaciones relativamente buenas, sin embargo es necesario reforzar el tema del aseo y limpieza, contratar a un auxiliar y crear hábitos de limpieza y orden en los jóvenes que están cumpliendo con la sanción. Al momento de la visita se pudo constatar en la mayoría de las habitaciones de los jóvenes se encontraban colillas

de cigarros (en gran cantidad), lo que indica una falta de revisión acuciosa de los mismos al momento de su ingreso. se advierte falta de motivación y compromiso de parte de los monitores y encargados del centro, toda vez que los jóvenes que asisten no tienen conciencia de las obligaciones y comportamientos que deben tener en el establecimiento que los guarnece, dando la impresión que se sienten en la libertad de cumplir solo llegando a dormir y tomar los alimentos que se les ofrecen. en tales condiciones el sistema semicerrado no estaría cumpliendo cabalmente con sus objetivos, no obstante tener espacios suficientes para el desarrollo de actividades que tiendan a fortalecer las capacidades personales de cada joven.

Respuesta:

Respecto a las cañerías de los baños, esto se refiere a que las llaves de los lavamos se encontraban corroídas, por lo cual se adquirió la herramienta necesarias para efectuar la reposición de las piezas, encontrándose actualmente en buenas condiciones.

Como ya se mencionó anteriormente, la reposición de policarbonatos en las ventanas de los dormitorios, es una tarea diaria del Encargado de Mantención.

Las actividades de aseo que deben ser realizadas por los jóvenes, será una tarea a promover por la Jefatura Técnica durante el presente año, puesto que es más factible crear hábitos de limpieza en éstos que lograr la contratación de un Auxiliar de Aseo.

Si bien se ha definido como espacio permitido para fumar el patio interno del Centro, éste también será un tema a trabajar por el Área Técnica para evitar que los dormitorios permanezcan con colillas de cigarrillo, puesto que no se trata de un elemento prohibido, por lo cual no es requisado al momento de la revisión de los jóvenes.

La jefatura Técnica efectuara acciones de control para corroborar que las instrucciones de aseo entregadas a los jóvenes se cumplan efectivamente. Asimismo, se incorporará en la entrevista de ingreso aspectos vinculados con las obligaciones de aseo por parte de los jóvenes, los cuales serán considerados al momento de informar incumplimiento al tribunal, ya que son acciones que forman parte del Reglamento Interno del Centro.

Para incorporar la temática dentro de las acciones a desarrollar por el equipo técnico, se solicitará a los Coordinadores Nocturnos y Educadores Diurnos, que informen cuando los jóvenes no cumplan con las actividades de orden y limpieza. De esta forma, se reforzará el re-encuadre normativo hacia los jóvenes, y de esta forma mejorar el cumplimiento de este aspecto por parte de los jóvenes.

FACTOR 4: SEGURIDAD

4.1.- Observación:

No se tuvo a la vista el plan de emergencia, porque físicamente se encuentra en oficina de jefa técnica, y al no encontrarse en el centro no se tiene acceso.

Respuesta:

La Directora del Centro, es la Jefa del Plan de Emergencia, el cual es revisado y aprobado por la Unidad de Prevención de Riesgos. Una vez aprobado por esta unidad, la Directora del Centro, envió este documento a todos los funcionarios, a través de correo electrónico, con fecha 31 de Mayo de 2013. Asimismo, se imprimen algunas copias, una de las cuales queda en Portería para que tengan acceso todos los funcionarios que deseen revisarlo. Lamentablemente, el día de la visita de la Comisión, el Auxiliar de Portería, no encontró el Plan de Emergencia impreso, "por haberse puesto muy nervioso", de acuerdo a lo que él mismo informó, puesto que cuando lo buscó con tranquilidad, lo encontró en el cajón de su escritorio. Este Plan de Emergencia, es socializado con todos los funcionarios del Centro, a través de reuniones de trabajo. Asimismo, una vez al mes, se efectúa reunión de la Comisión de Seguridad, la cual se encarga de concretar las actividades planificadas en

el contexto del Plan de Emergencia, tales como revisión de extintores, aplicación de pautas de cotejo, capacitación para los funcionarios y simulacros, entre otras.

Cada vez que Bomberos asiste a una reunión de coordinación con la Comisión de Seguridad o participa en un simulacro, revisa la Red Húmeda, de lo cual no se cuenta con un documento escrito. Cabe mencionar que, de acuerdo a lo informado por Bomberos, la red húmeda les es de poca utilidad, puesto que sus mangueras sólo se pueden conectar a la red seca, la cual no existe en este Centro.

Respecto a los simulacros de emergencia, éstos se encuentran planificados 4 veces al año, es decir, uno por trimestre. Posterior al simulacro, se efectúa una evaluación del mismo y se implementan las mejoras correspondientes. En este contexto, se efectuó con fecha 23 de Diciembre de 2013, una reunión con las integrantes de la Brigada de Primeros Auxilios, las cuales no evacuaron en uno de los simulacros y tampoco sacaron el Botiquín.

Finalmente, informar que las capacitaciones a los funcionarios, también forman parte del programa de trabajo anual de la Comisión de Seguridad. De esta forma, durante el año 2013, se efectuaron las siguientes capacitaciones:

Capacitación	Fecha	Imparte	Nº de Participantes
Primeros Auxilios	14 de Junio 2013	Mutual de Seguridad	03 Funcionarios
Curso Técnico Práctico Uso Equipo de Espuma	12 de Julio 2013	PESCO	10 Funcionarios
Psicología de la Emergencia	25 de Julio 2013	Mutual de Seguridad	10 Funcionarios
Brigadas de Emergencia	06 de Agosto 2013	Mutual de Seguridad	06 Funcionarios
Brigadas de Emergencia	03 de Octubre 2013	Mutual de Seguridad	10 Funcionarios
Brigada de Incendio Estructural	21 y 22 de Noviembre 2013	Cuerpo de Bomberos de Santiago	02 Funcionarios

Cabe mencionar que los cursos impartidos por PESCO y por el Cuerpo de Bomberos de Santiago, fueron gestionados por la Unidad de Prevención de Riesgos.

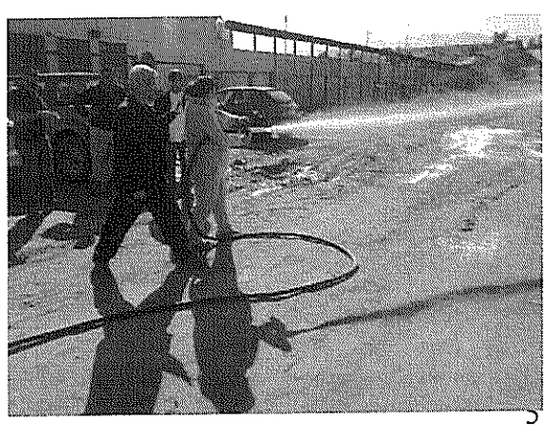

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

5.1. Observación:

Hay un nivel bajo de cumplimiento respecto de la cifra real de jóvenes que llega a pernoctar, ya que de 100 jóvenes que deberían cumplir sanción en el centro, en la jornada anterior a esta entrevista, ingresaron 23. también es relevante señalar, que el nivel de incumplimiento es alto, lo que se traduce en un alto nivel de quebrantamientos que llegan a cumplir al régimen cerrado, ya sea al CRC o a la sección juvenil, a pesar de que algunos de estos jóvenes sustituidos definitivamente al cerrado, ya son adultos con familias, y que no tienen comisión de delitos en más de dos años, pero que sin embargo se alejan del cumplimiento de sanción, debido a que las responsabilidades de su vida han cambiado, ya que son jefes de hogar, tiene hijos, por lo tanto trabajan, generalmente en lugares y horarios en que se les hace muy difícil el cumplimiento y optan por desertar del sistema, con las consecuencias que esto trae, la privación de libertad.

Respuesta:

A la fecha de la visita, se contaba con una población vigente de 113 jóvenes, de los cuales:

- 18 Permanecían cumpliendo sanción por quebrantamiento en Régimen Cerrado.
- 16 Aún no tenían su PII aprobado. Por lo tanto, se encontraban sin ingreso al Centro.
- 2 Jóvenes se encontraban con permiso Post Natal.
- 32 Jóvenes cumplían regularmente.
- 4 Jóvenes se encontraban autorizados por el Tribunal de Control de Ejecución de Limache para cumplir su sanción en horario diurno.
- 41 Jóvenes se encontraban en incumplimiento, lo que corresponde a un 36.28% de incumplimiento.

Con el objeto de resguardar el cumplimiento de la sanción penal y generar un proceso de rescate de los/as jóvenes en incumplimiento, se sigue el siguiente procedimiento:

a) El proceso de rescate, se inicia a los 15 días desde que el/la joven deja de asistir a su cumplimiento.
b) Se debe efectuar contacto telefónico para citación del/la joven a entrevista al Centro Semicerrado.
c) En caso de no ser posible el contacto telefónico, se debe enviar citación al/la joven, a través de carta certificada.
d) En caso de no presentarse el/la joven, se debe realizar visita domiciliaria. Ésta es realizada por el/la Educador/a de Trato Directo Tutor/a y/o el/la Profesional Encargado/a de Caso.
e) Revisar información histórica en base de datos SENAINFO para verificar si el/la joven se encuentra ingresado/a en otro Centro o programa.
f) Realizar coordinaciones con otros Centros y/o programas del medio libre, si correspondiese (RPA y Protección).
g) En caso de no poder contactar al/la joven, se realizará Oficio de Incumplimiento al Juzgado de Control de Ejecución, en el que deberá constar todas y cada una de las gestiones realizadas.
h) Realizar reunión de análisis de caso para generar estrategias particulares de rescate.

Este Centro Semicerrado, debe atender a jóvenes derivados por los Tribunales de Garantía o TOP de toda la Región de Valparaíso, lo que sin duda, es un obstaculizador para el cumplimiento de la sanción por parte de los/as jóvenes, los cuales se deben trasladar desde comunas tales como San Antonio, San Felipe, Los Andes, etc.

Cabe mencionar que se cuenta con un vehículo institucional de acercamiento, pero sólo para los/as jóvenes cuyo domicilio se encuentre en las comunas ubicadas entre Valparaíso y Limache.

Finalmente, cabe mencionar que, cuando el Juzgado de Control de Ejecución decide quebrantar a un joven por incumplimiento del régimen semicerrado, lo hace considerando que el/la joven no puede demostrar que su inasistencia se basa en la realización de actividades que demuestren un proceso de reinserción social, tales como la inserción educacional y/o laboral.

FACTOR 6: SALUD

6.1.- Observación:

La comisión establece de acuerdo a los datos recabados que existe falta de capacitación para los/as ETD en contención y activación de la alarma de gestión del caso, tanto interna como externa.

Respuesta:

El Centro, cuenta con un Procedimiento para Atender a Jóvenes Agitados, Violentos o con Conductas Suicida y/o Autoagresiva, el cual señala claramente la pesquisa de sintomatología suicida y los procedimientos de intervención. Este protocolo, ha sido socializado con los Educadores de Trato Directo; sin embargo, es una temática a reforzar permanentemente. Por ello, durante el presente año, será un tema a trabajar, en conjunto con las redes de salud.

Cabe mencionar que, durante el año 2013, la Mutual de Seguridad, a través de una Psicóloga, impartió un Taller a los Educadores de Trato Directo Nocturnos, en las siguientes temáticas:

Nº SESIÓN	TEMA A ABORDAR
1	***Caracterización de los beneficiarios del Centro*** (adolescencia, psicopatología, condición de privación de libertad).
2	***Desarrollo Personal*** (rol y empoderamiento, autocuidado, fortalezas personales, áreas por desarrollar).
3	***Habilidades Sociales*** (Mentalización, habilidades para la intervención en crisis, conductualismo).
4	***Comunicación efectiva*** (teoría de comunicación humana, estilos de comunicación, fortalezas y dificultades en el proceso).
5	***Trabajo en Equipo*** (definición de funciones, roles, trabajo en equipo, fortalezas del trabajo colaborativo).

6.2.- Observación:

Si bien existe un intercambio continuo entre encargada de caso e interventora clínica, no hay claridad respecto a cuánto pesa la evaluación de salud mental en los planes de intervención, menos cual es el seguimiento de los mismos, en los avances específicos logrados en cada área.

Respuesta:

El área de salud mental, es determinante para la orientación de las actividades del Plan de Intervención Individual, considerando que se evalúa permanentemente el estado emocional del joven para cumplir con estas actividades. Por ejemplo, en caso de consumo de drogas problemático, se prioriza las actividades tendientes a estabilizar integralmente al joven para que con ello, se posibilite, posteriormente, la realización de actividades ligadas a educación, capacitación y trabajo.

El seguimiento de los Planes de Intervención, se encuentra a cargo de los Encargados de Caso, los cuales a través de reuniones con el equipo tutor, evalúan el cumplimiento de actividades y se evalúan las estrategias a seguir.

FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION

7.1.- Observación:

No hay evidencias de logros, se percibe una atmosfera de hostal, los jóvenes tiene internalizado que el recinto es un lugar para ir a dormir, una pensión que les ofrece alimentación y dormitorio gratis.

Respuesta:

En el área de educación, se licitó un Taller de Reforzamiento Escolar, el cual fue ejecutado por el Colegio Manquehue. La misma licitación, incluyó la compra de materiales para los/as jóvenes (cuadernos, lápices y otros). A partir de la ejecución de este taller, fue posible que 16 jóvenes aprobaran el año escolar. Para el presente año, se pretende avanzar en cuanto al periodo de inicio del taller para que éste abarque desde Marzo a Noviembre, como asimismo, en la implementación y uso de la tecnología para el aprendizaje.

En cuanto a la oferta de talleres, durante el año 2013, se ejecutaron dos licitados, con financiamiento propio (Taller de Serigrafía y Taller de Máscaras) y dos con financiamiento externo (Taller de Emprendimiento, financiado por CORFO y Taller de Reciclaje, financiado por el Fondo de Protección Ambiental). Estos talleres, eran de carácter socioeducativo y no tenían como fin directo, la empleabilidad, puesto que las capacitaciones con fines laborales, se gestionan con SENCE y postulan los/as jóvenes que posean un perfil apropiado para asumir esta responsabilidad.

La baja participación en estos talleres, se debe a que la mayoría de los jóvenes en cumplimiento, se encuentran insertos laboralmente, por lo cual no les es factible participar en actividades de la rutina diurna del Centro.

En cuanto a las actividades deportivas, efectivamente, éstas se vieron disminuidas durante el segundo semestre, debido a que se efectuó una licitación pública para acceder al arriendo de canchas de fútbol y tenis, la cual fue declarada desierta, al no contar con oferentes. Se espera concretar para este año una nueva licitación que permita retomar la actividad deportiva con los jóvenes.

Si bien existe un Taller de Lectura, se hace dificultoso motivar a los jóvenes a que participen en esta actividad, por lo cual la frecuencia de uso de los libros existentes en la Biblioteca, es bajísima. Se espera elaborar una estrategia distinta para mejorar la intervención en esta área, la cual se ha desarrollado en atención individual.

Se considera que, durante el año 2013, es cuando más se ha avanzado en la

comprensión de los jóvenes, respecto al sentido de la sanción en régimen semicerrado. Desde su ingreso al Centro, en la entrevista de encuadre, se les informa que el cumplimiento de la sanción, considera pernoctar en el Centro y cumplir un programa de actividades diurno, el cual se encuentra descrito en su Plan de Intervención Individual. Por lo tanto, los jóvenes que no trabajan, saben que deben participar en las actividades socioeducativas y solidarias que se ejecutan mensualmente, como así también, en los talleres que ofrece el Centro. De esta forma, si no existe participación, los jóvenes deben firmar una Carta de Rechazo, la cual es enviada al Juzgado de Control de Ejecución, el cual determina si se agenda Audiencia de Control de Ejecución o Audiencia de Quebrantamiento para revisar la situación del/la joven. Esto, ha permitido que el Centro, cuente con jóvenes en cumplimiento diurno, lo cual no ocurría con anterioridad.

FACTOR 8: ALIMENTACION

8.1.- Observación:

Pese a que la comisión ha insistido en el este tema, el centro aun no cuenta con la resolución sanitaria.

Respuesta:

Entre los arreglos efectuados durante el año 2013 a la Unidad de Alimentación para gestionar y obtener la Resolución Sanitaria, se encuentran:

- Alisado del cielo.
- Habilitación de la Bodega de Alimentos con refrigeradores.
- Habilitación de 2 baños con duchas para los Manipuladores de Alimentos (falta la instalación de calefón para agua caliente).
- Instalación de cerámica.

Actividades pendientes:
- Instalación de calefón.
- Instalación de Lavaplatos en Zona Sucia.

Cabe mencionar que, la instalación de calefón y del lavaplatos, será licitada, debido a que el Centro no cuenta con personal experto para efectuar estos trabajos. Este proceso, será iniciado, una vez que el Centro cuente con el presupuesto 2014 y se espera que se concrete durante el primer semestre del año.

Además, se ha efectuado la adquisición de los siguientes elementos:

- 1 Cooler de 1 Cuerpo.
- 1 Limpiador a Vapor.
- 1 Lavamanos con pedal.
- 1 Desconchador.
- 1 Lavaplatos.
- 1 Microondas.
- 1 Termo para agua caliente de 50 Lt.
- 1 Cocina Industrial (4 platos).
- 1 Batidora Semi - Industrial.
- 1 Batidora Industrial.
- 1 Máquina para picar verduras.
- 1 Refrigerador para frutas y verduras.

Durante el mes de octubre del año en curso, la Nutricionista, efectuó gestiones para recibir la primera supervisión de la Seremi de Salud, con el objetivo de obtener la resolución sanitaria, recibiendo un listado de los requisitos a cumplir y antecedentes solicitados, los cuales se encuentran en gestión para cumplir con este objetivo.

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

9.1.- Observación:

La participación de una sola profesional en el área de la intervención clínica en el centro, merma la capacidad de gestión con las unidades de atención hospitalarias.

Respuesta:

Actualmente, el Centro cuenta con dos profesionales de intervención clínica, lo cual ha permitido continuar con la realización del trabajo planificado en el área de salud mental. Sin embargo, se encuentra pendiente la elaboración de un protocolo de atención del área de salud mental del Hospital Santo Tomás de Limache, lo cual será encargado al Gestor de Redes.

9.2.- Observación:

Efectivamente, se genera cierta duplicidad entre las intervenciones de senda y la de psiquiatría, ya que este último, en general desconoce la especificad de las situaciones de los jóvenes, centrándose en el trastorno desligado de la sanción. Se necesita un trabajo de sensibilización hacia los profesionales de la comunidad, para que puedan conocer y comprender la especificidad de la sintomatología presentada. Con relación a la coordinación con los dispositivos senda, evalúan distintos niveles de coordinación por territorio, acotando a diferencias en la flexibilidad de los requisitos de ingreso (etapa pre contemplativa /contemplativa, acompañamiento de un familiar). se sugiere profundizar coordinación con los dispositivos senda en temáticas de requisitos de ingresos y complementariedad en el diseño y evaluación del cumplimiento de los objetivos de cada plan. a las vez se sugiere dar cuenta de sistema de coordinación con dispositivos senda y de atención en salud mental cuando el o la joven cumple condenas simultaneas.

Respuesta:

Durante el presente año, se espera sostener reunión de complementariedad con los equipos de salud de los hospitales Santo Tomás de Limache, El Salvador y Dr. Phillip Pinel de Putaendo para evitar la duplicidad en las intervenciones y sensibilizar a los profesionales de la comunidad, respecto a la sintomatología que presentan los jóvenes.

La coordinación con los dispositivos SENDA y las problemáticas pesquisadas en el trabajo complementario, se revisaron en una mesa de trabajo a nivel regional, con representantes del SENDA y del SENAME. Asimismo, el Centro ha efectuado reuniones de coordinación con estos programas para mejorar los procedimientos de intervención conjunto.

Cuando un joven presenta cumplimiento simultáneo de sanciones, se efectúan reuniones de complementariedad con los programas de las otras sanciones para evitar la sobre intervención de los jóvenes.

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

10.1.-Observación:

SIN OBSERVACIONES.

II. OTRAS OBSERVACIONES:

Incorporar en este ítem alguna información de relevancia que se esté gestando en el centro y/o DR.

Sin observaciones.

III. AVANCES:

Para dar respuesta a este ítem, es necesario tener a la vista las observaciones levantadas por la CISC **durante el primer semestre del año 2013** y los compromisos adquiridos.

Con fecha 10 de Septiembre 2013, se concreta Capacitación en Enfoque de Género, impartida por funcionarios del SERNAM V Región, participando 16 funcionarios del CSC Limache, 2 alumnas en práctica de Trabajo Social y 2 jóvenes en cumplimiento de sanción (1 mujer y 1 hombre).

El Centro contaba con 4 termos para la provisión de agua caliente, los cuales después de 6 años de uso, comenzaron a fallar. Este sistema, proveía de agua caliente a la Unidad de Alimentación y las duchas de los baños de los/as jóvenes. Por lo anterior, se efectuó una Licitación Pública para la contratación del Servicio de Instalación y Provisión de Calefones de Tiro Forzado y Cámara Estanca. Licitación Pública 5324-7-LE13 del 16.08.13. Monto asociado al proyecto: $4.222.382. Actualmente, los 4 calefones, se encuentran en funcionamiento.

Se efectuó a fines del año 2012, una licitación pública para el Servicio de Mantención y Reparación del Sistema de Incendio, por un monto de $756.302 (Licitación Pública 5324-12-L112 del 14.12.12). Además, se efectuó una licitación pública complementaria (Licitación Pública 5324-5-L113 del 18.04.13), durante el año 2013, por un monto de $884.170, con la finalidad de reponer sensores de humo faltantes, instalar rejas de protección y cambiar la Central de Alarma, por lo cual este sistema se encuentra completamente operativo y en excelentes condiciones.

Una vez al mes, se envía acta de reunión y respuestas de las solicitudes de los jóvenes a la Dirección Regional del SENAME. De acuerdo al registro anual de solicitudes efectuadas por los jóvenes, a 8 se entregaron respuestas favorables, 1 fue medianamente cumplida, 4 se encuentran en proceso, 9 se respondieron y 9 no se cumplieron, ya sea por falta de jóvenes, por falta de personal o por falta de presupuesto.

RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGIÓN QUINTA
SEGUNDO SEMESTRE DE 2013

I. CENTRO SEMICERRADO DE LIMACHE:

En cada factor hay que incorporar las observaciones que se realizan en el apartado **"aspectos negativos a destacar".** Sin perjuicio de lo anterior, si se realiza alguna observación en otro apartado, incluirla.

FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD

1.1.- Observación:

SIN OBSERVACIONES.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN

2.1. Observación:

La comisión no fue recibida por la directora del centro, ya que se encontraba en reunión en la dirección regional de Sename. Tampoco estaba la jefa técnica, ni el encargado de redes (que de acuerdo a lo informado tienen dentro de sus funciones subrogar a la directora del centro). Ante esto no existía claridad respecto de quien estaba al mando del centro.

Respuesta:

Efectivamente, el día de la visita de la Comisión, el equipo directivo, se encontraba en reunión de administraciones directas en la Dirección Regional. La Jefa Técnica se encontraba con feriado legal, por lo cual su subrogante, el Gestor de Redes, tuvo que asistir a esta reunión, en su representación.

Cuando los funcionarios del Centro informaron telefónicamente a la Directora que se encontraba la Comisión, se instruyó verbalmente al Terapeuta Ocupacional para que la representara en esta tarea. Asimismo, se hizo una revisión de los profesionales que se encontraban en el Centro y que estaban preparados con anticipación para recibir a cada una de la comisiones.

2.2. Observación:

Establecer quien asume la dirección del centro cuando las dos personas que subrogan a la directora se encuentran ausentes(es decir, en caso de ausencia de la directora, jefa técnica y encargado de redes).

Respuesta:

El orden oficial de subrogancia en el CSC Limache, es el siguiente:

CSC Limache	Titular	Subrogancia
Dirección	Valeria Leyton Saldivia	1° Gilda Salgado Montino 2° Rosa Aguilera Larenas
Jefe/a Técnico/a	Gilda Salgado Montino	Mauricio Aguilera Muñoz
Jefa Administrativa	Rosa Aguilera Larenas	Allyson Rojas Alfaro

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

3.1.- Observación:

Las condiciones de higiene no son buenas. Durante la visita la comisión pudo apreciar que la infraestructura en general (pisos, baños, paredes, dormitorios) estaba desaseada, lo que se debe principalmente a dos factores: el centro no cuenta con un auxiliar de aseo y los adolescentes no ordenan ni limpian sus piezas ni espacios comunes. En resumen se podría afirmar que falta preocupación respecto al orden e higiene del establecimiento. Los baños de los sectores de población masculina se encontraban en mal estado, no obstante cuentan con acceso a agua potable y agua caliente (el centro posee cuatro calefont, uno por cada sector). las piezas se encontraban sucias (con muchas colillas de cigarrillos en el piso) lo que demuestra que los jóvenes no tienen hábitos de aseo, ni que el personal del centro se preocupa de que los adolescentes dejen los dormitorios en buen estado, antes de retirarse del recinto por las mañanas. hay problemas con las luces de los dormitorios (algunos de ellos no tenían ampolletas o estaba mala la conexión, sólo funcionan las laterales). la individualización de los ocupantes de cada habitación no están actualizados.

Respuesta:

El aseo del Centro, es un problema que se arrastra desde que el Semicerrado Limache se separó del CIP CRC, en el año 2009. El Semicerrado Limache, contaba sólo con algunos cargos, entre los cuales no se encontraba el de Auxiliar de Aseo. Durante este mismo año, se cierra el Semicerrado Valparaíso y los funcionarios de este Centro, son trasladados hacia el Semicerrado Limache. El Semicerrado Valparaíso, contaba con una Auxiliar de Aseo, la Sra. Doris Corvalán Sánchez, quien por residir en Lo Vásquez, fue trasladada a la Dirección Regional. Además, el Semicerrado Valparaíso, contaba con dos Auxiliares de Lavandería, las Señoras Nelly Cerda Bustos y Gloria Baeza Meneses, a quienes se les iba a instruir para realizar labores de aseo, considerando que el Semicerrado Limache no contaba con Lavandería. Sin embargo, ambas funcionarias, fueron trasladadas al CREAD Playa Ancha: la primera, considerando su edad (56 años) y, la segunda, considerando que residía en Casablanca. De esta forma, el Semicerrado Limache, se quedó sin el cargo de Auxiliar de Aseo.

En el año 2011, se gestionó la reconversión de un cargo de Auxiliar de Portería en Encargado de Mantención, puesto que el Semicerrado Limache, tampoco contaba con este cargo. De esta forma, desde Octubre de 2011, el Encargado de Mantención, además de realizar sus funciones propias, asume las funciones de aseo del Centro. Sin embargo, es una tarea que asume con limitadas condiciones de tiempo, puesto que no le es posible cubrir las tareas de mantención más todas las de aseo, por lo cual las oficinas de los funcionarios y sus baños, son aseados por los propios funcionarios, tarea que muchas veces éstos postergan por cumplir sus funciones propias.

El Encargado de Mantención, al iniciar su jornada laboral, se preocupa de limpiar los espacios comunes del segundo piso (pasillos, sala multiuso y escalas). Además, hace retiro de la basura y limpia el perímetro del Centro. En cuanto a los espacios comunes del primer piso, éstos son aseados por los auxiliares de portería. La mantención de paredes, se efectúa periódicamente. Asimismo, diariamente, se revisan los dormitorios para efectuar reposición de policarbonatos y reposición o arreglo de luminarias.

Respecto a la limpieza de los dormitorios y baños de los jóvenes, se informa lo siguiente:

1. Con fecha 18 de Marzo de 2013, Directora, solicita a Jefa Técnica, tomar las medidas necesarias para evitar que baños y dormitorios de jóvenes se encuentren sucios, promoviendo que los jóvenes realicen labores de aseo. Asimismo, se solicita a la Jefa Administrativa que el Encargado de Mantención no efectúe limpieza de los baños de los jóvenes.
2. Con fecha 26 de Marzo de 2013, Jefa Técnica solicita al Coordinador Nocturno, organizar turnos con los jóvenes para la limpieza y mantención de los baños, indicándole que los jóvenes no se pueden retirar si no dejan sus aseos hechos.
3. Con fecha 08 de Abril de 2013, Directora solicita a Jefa Técnica, recordar a los Educadores de Trato Directo que la zona para fumar, es el patio interno y que está prohibido fumar en los dormitorios.
4. Con fecha 16 de Abril de 2013, Jefa Técnica solicita al Coordinador Nocturno, que le entregue la programación de limpieza de baños de los jóvenes y sistema de incentivos.
5. Con fecha 26 de Septiembre de 2013, Directora solicita a Jefa Técnica, tomar las medidas administrativas que correspondan para interrumpir que los jóvenes suban a sus dormitorios pocillos de postre, cucharas y vasos.
6. Con fecha 27 de Septiembre de 2013, Jefa Técnica, recuerda a los Coordinadores Nocturnos que los jóvenes no pueden subir alimentos al segundo piso.
7. Jefa Técnica, a través del Memo Interno N° 324/2013, informa a los Coordinadores Nocturnos, que los jóvenes no pueden subir alimentos o utensilios al segundo piso.

Considerando lo anterior, se hace necesario reforzar las medidas de supervisión y control para que los funcionarios cumplan con las instrucciones impartidas por la jefatura. Sin embargo, cabe mencionar que los Educadores de Trato Directo Diurnos, han avanzado en esta temática, logrando contar con jóvenes que efectúen la limpieza de los baños y promoviendo que los jóvenes dejen sus camas hechas antes de retirarse.

Respecto al seguimiento de la jefatura para corroborar que las instrucciones de aseo por parte de los jóvenes se cumplan, efectivamente, se requiere potenciar acciones de seguimiento, lo cual estará a cargo de la Jefatura Técnica. Asimismo, se incorporará en la entrevista de ingreso (efectuada por jefatura técnica), aspectos vinculados con las obligaciones de aseo por parte de los jóvenes, los cuales serán considerados al momento de informar incumplimiento al tribunal, ya que son acciones que forman parte del Reglamento Interno del Centro.

Para incorporar la temática dentro de los aspectos tratados por los Profesionales Encargados de Caso, se solicitará a los Coordinadores Nocturnos y Educadores Diurnos, que incorporen en los respectivos informes, cuando los jóvenes no cumplan con las actividades de orden y limpieza. De esta forma, se efectuará un re-encuadre normativo que apunte a mejorar el cumplimiento de este aspecto por parte de los jóvenes.

Finalmente, cabe mencionar que la actualización de la nómina de jóvenes por dormitorio, es una tarea que realizarán los Educadores de Trato Directo Diurno, cada 15 días.

3.2.- Observación:

Estructuralmente el centro se encuentra en buenas condiciones, (sin perjuicio de que es necesario reparar aspectos tales como cañerías de los baños, ventanas de los dormitorios, entre otros) hay espacio e instalaciones relativamente buenas, sin embargo es necesario reforzar el tema del aseo y limpieza, contratar a un auxiliar y crear hábitos de limpieza y orden en los jóvenes que están cumpliendo con la sanción. Al momento de la visita se pudo constatar en la mayoría de las habitaciones de los jóvenes se encontraban colillas

de cigarros (en gran cantidad), lo que indica una falta de revisión acuciosa de los mismos al momento de su ingreso. se advierte falta de motivación y compromiso de parte de los monitores y encargados del centro, toda vez que los jóvenes que asisten no tienen conciencia de las obligaciones y comportamientos que deben tener en el establecimiento que los guarnece, dando la impresión que se sienten en la libertad de cumplir solo llegando a dormir y tomar los alimentos que se les ofrecen. en tales condiciones el sistema semicerrado no estaría cumpliendo cabalmente con sus objetivos, no obstante tener espacios suficientes para el desarrollo de actividades que tiendan a fortalecer las capacidades personales de cada joven.

Respuesta:

Respecto a las cañerías de los baños, esto se refiere a que las llaves de los lavamos se encontraban corroídas, por lo cual se adquirió la herramienta necesarias para efectuar la reposición de las piezas, encontrándose actualmente en buenas condiciones.

Como ya se mencionó anteriormente, la reposición de policarbonatos en las ventanas de los dormitorios, es una tarea diaria del Encargado de Mantención.

Las actividades de aseo que deben ser realizadas por los jóvenes, será una tarea a promover por la Jefatura Técnica durante el presente año, puesto que es más factible crear hábitos de limpieza en éstos que lograr la contratación de un Auxiliar de Aseo.

Si bien se ha definido como espacio permitido para fumar el patio interno del Centro, éste también será un tema a trabajar por el Área Técnica para evitar que los dormitorios permanezcan con colillas de cigarrillo, puesto que no se trata de un elemento prohibido, por lo cual no es requisado al momento de la revisión de los jóvenes.

La jefatura Técnica efectuara acciones de control para corroborar que las instrucciones de aseo entregadas a los jóvenes se cumplan efectivamente. Asimismo, se incorporará en la entrevista de ingreso aspectos vinculados con las obligaciones de aseo por parte de los jóvenes, los cuales serán considerados al momento de informar incumplimiento al tribunal, ya que son acciones que forman parte del Reglamento Interno del Centro.

Para incorporar la temática dentro de las acciones a desarrollar por el equipo técnico, se solicitará a los Coordinadores Nocturnos y Educadores Diurnos, que informen cuando los jóvenes no cumplan con las actividades de orden y limpieza. De esta forma, se reforzará el re-encuadre normativo hacia los jóvenes, y de esta forma mejorar el cumplimiento de este aspecto por parte de los jóvenes.

FACTOR 4: SEGURIDAD

4.1.- Observación:

No se tuvo a la vista el plan de emergencia, porque físicamente se encuentra en oficina de jefa técnica, y al no encontrarse en el centro no se tiene acceso.

Respuesta:

La Directora del Centro, es la Jefa del Plan de Emergencia, el cual es revisado y aprobado por la Unidad de Prevención de Riesgos. Una vez aprobado por esta unidad, la Directora del Centro, envió este documento a todos los funcionarios, a través de correo electrónico, con fecha 31 de Mayo de 2013. Asimismo, se imprimen algunas copias, una de las cuales queda en Portería para que tengan acceso todos los funcionarios que deseen revisarlo. Lamentablemente, el día de la visita de la Comisión, el Auxiliar de Portería, no encontró el Plan de Emergencia impreso, "por haberse puesto muy nervioso", de acuerdo a lo que él mismo informó, puesto que cuando lo buscó con tranquilidad, lo encontró en el cajón de su escritorio. Este Plan de Emergencia, es socializado con todos los funcionarios del Centro, a través de reuniones de trabajo. Asimismo, una vez al mes, se efectúa reunión de la Comisión de Seguridad, la cual se encarga de concretar las actividades planificadas en

el contexto del Plan de Emergencia, tales como revisión de extintores, aplicación de pautas de cotejo, capacitación para los funcionarios y simulacros, entre otras.

Cada vez que Bomberos asiste a una reunión de coordinación con la Comisión de Seguridad o participa en un simulacro, revisa la Red Húmeda, de lo cual no se cuenta con un documento escrito. Cabe mencionar que, de acuerdo a lo informado por Bomberos, la red húmeda les es de poca utilidad, puesto que sus mangueras sólo se pueden conectar a la red seca, la cual no existe en este Centro.

Respecto a los simulacros de emergencia, éstos se encuentran planificados 4 veces al año, es decir, uno por trimestre. Posterior al simulacro, se efectúa una evaluación del mismo y se implementan las mejoras correspondientes. En este contexto, se efectuó con fecha 23 de Diciembre de 2013, una reunión con las integrantes de la Brigada de Primeros Auxilios, las cuales no evacuaron en uno de los simulacros y tampoco sacaron el Botiquín.

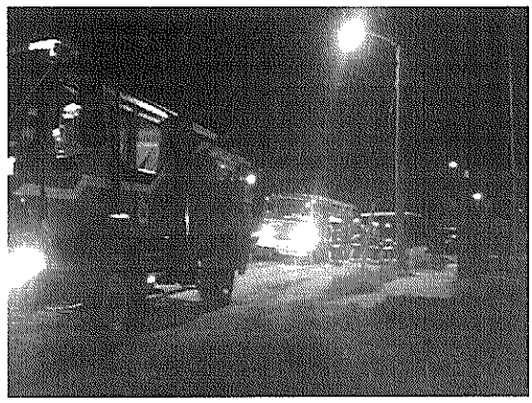

Finalmente, informar que las capacitaciones a los funcionarios, también forman parte del programa de trabajo anual de la Comisión de Seguridad. De esta forma, durante el año 2013, se efectuaron las siguientes capacitaciones:

Capacitación	Fecha	Imparte	Nº de Participantes
Primeros Auxilios	14 de Junio 2013	Mutual de Seguridad	03 Funcionarios
Curso Técnico Práctico Uso Equipo de Espuma	12 de Julio 2013	PESCO	10 Funcionarios
Psicología de la Emergencia	25 de Julio 2013	Mutual de Seguridad	10 Funcionarios
Brigadas de Emergencia	06 de Agosto 2013	Mutual de Seguridad	06 Funcionarios
Brigadas de Emergencia	03 de Octubre 2013	Mutual de Seguridad	10 Funcionarios
Brigada de Incendio Estructural	21 y 22 de Noviembre 2013	Cuerpo de Bomberos de Santiago	02 Funcionarios

Cabe mencionar que los cursos impartidos por PESCO y por el Cuerpo de Bomberos de Santiago, fueron gestionados por la Unidad de Prevención de Riesgos.

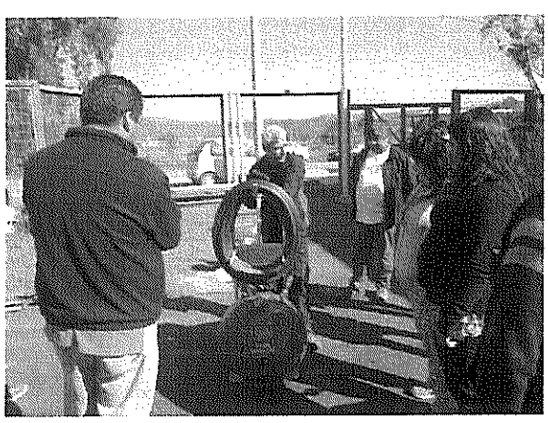

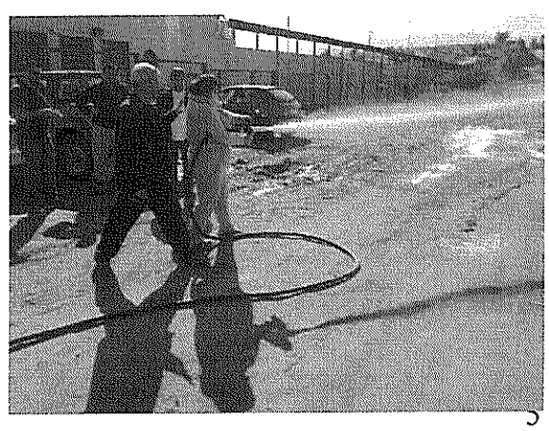

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

5.1. Observación:

Hay un nivel bajo de cumplimiento respecto de la cifra real de jóvenes que llega a pernoctar, ya que de 100 jóvenes que deberían cumplir sanción en el centro, en la jornada anterior a esta entrevista, ingresaron 23. también es relevante señalar, que el nivel de incumplimiento es alto, lo que se traduce en un alto nivel de quebrantamientos que llegan a cumplir al régimen cerrado, ya sea al CRC o a la sección juvenil, a pesar de que algunos de estos jóvenes sustituidos definitivamente al cerrado, ya son adultos con familias, y que no tienen comisión de delitos en más de dos años, pero que sin embargo se alejan del cumplimiento de sanción, debido a que las responsabilidades de su vida han cambiado, ya que son jefes de hogar, tiene hijos, por lo tanto trabajan, generalmente en lugares y horarios en que se les hace muy difícil el cumplimiento y optan por desertar del sistema, con las consecuencias que esto trae, la privación de libertad.

Respuesta:

A la fecha de la visita, se contaba con una población vigente de 113 jóvenes, de los cuales:

- 18 Permanecían cumpliendo sanción por quebrantamiento en Régimen Cerrado.
- 16 Aún no tenían su PII aprobado. Por lo tanto, se encontraban sin ingreso al Centro.
- 2 Jóvenes se encontraban con permiso Post Natal.
- 32 Jóvenes cumplían regularmente.
- 4 Jóvenes se encontraban autorizados por el Tribunal de Control de Ejecución de Limache para cumplir su sanción en horario diurno.
- 41 Jóvenes se encontraban en incumplimiento, lo que corresponde a un 36.28% de incumplimiento.

Con el objeto de resguardar el cumplimiento de la sanción penal y generar un proceso de rescate de los/as jóvenes en incumplimiento, se sigue el siguiente procedimiento:

a) El proceso de rescate, se inicia a los 15 días desde que el/la joven deja de asistir a su cumplimiento.
b) Se debe efectuar contacto telefónico para citación del/la joven a entrevista al Centro Semicerrado.
c) En caso de no ser posible el contacto telefónico, se debe enviar citación al/la joven, a través de carta certificada.
d) En caso de no presentarse el/la joven, se debe realizar visita domiciliaria. Ésta es realizada por el/la Educador/a de Trato Directo Tutor/a y/o el/la Profesional Encargado/a de Caso.
e) Revisar información histórica en base de datos SENAINFO para verificar si el/la joven se encuentra ingresado/a en otro Centro o programa.
f) Realizar coordinaciones con otros Centros y/o programas del medio libre, si correspondiese (RPA y Protección).
g) En caso de no poder contactar al/la joven, se realizará Oficio de Incumplimiento al Juzgado de Control de Ejecución, en el que deberá constar todas y cada una de las gestiones realizadas.
h) Realizar reunión de análisis de caso para generar estrategias particulares de rescate.

Este Centro Semicerrado, debe atender a jóvenes derivados por los Tribunales de Garantía o TOP de toda la Región de Valparaíso, lo que sin duda, es un obstaculizador para el cumplimiento de la sanción por parte de los/as jóvenes, los cuales se deben trasladar desde comunas tales como San Antonio, San Felipe, Los Andes, etc.

Cabe mencionar que se cuenta con un vehículo institucional de acercamiento, pero sólo para los/as jóvenes cuyo domicilio se encuentre en las comunas ubicadas entre Valparaíso y Limache.

Finalmente, cabe mencionar que, cuando el Juzgado de Control de Ejecución decide quebrantar a un joven por incumplimiento del régimen semicerrado, lo hace considerando que el/la joven no puede demostrar que su inasistencia se basa en la realización de actividades que demuestren un proceso de reinserción social, tales como la inserción educacional y/o laboral.

FACTOR 6: SALUD

6.1.- Observación:

La comisión establece de acuerdo a los datos recabados que existe falta de capacitación para los/as ETD en contención y activación de la alarma de gestión del caso, tanto interna como externa.

Respuesta:

El Centro, cuenta con un Procedimiento para Atender a Jóvenes Agitados, Violentos o con Conductas Suicida y/o Autoagresiva, el cual señala claramente la pesquisa de sintomatología suicida y los procedimientos de intervención. Este protocolo, ha sido socializado con los Educadores de Trato Directo; sin embargo, es una temática a reforzar permanentemente. Por ello, durante el presente año, será un tema a trabajar, en conjunto con las redes de salud.

Cabe mencionar que, durante el año 2013, la Mutual de Seguridad, a través de una Psicóloga, impartió un Taller a los Educadores de Trato Directo Nocturnos, en las siguientes temáticas:

Nº SESIÓN	TEMA A ABORDAR
1	***Caracterización de los beneficiarios del Centro*** (adolescencia, psicopatología, condición de privación de libertad).
2	***Desarrollo Personal*** (rol y empoderamiento, autocuidado, fortalezas personales, áreas por desarrollar).
3	***Habilidades Sociales*** (Mentalización, habilidades para la intervención en crisis, conductualismo).
4	***Comunicación efectiva*** (teoría de comunicación humana, estilos de comunicación, fortalezas y dificultades en el proceso).
5	***Trabajo en Equipo*** (definición de funciones, roles, trabajo en equipo, fortalezas del trabajo colaborativo).

6.2.- Observación:

Si bien existe un intercambio continuo entre encargada de caso e interventora clínica, no hay claridad respecto a cuánto pesa la evaluación de salud mental en los planes de intervención, menos cual es el seguimiento de los mismos, en los avances específicos logrados en cada área.

Respuesta:

El área de salud mental, es determinante para la orientación de las actividades del Plan de Intervención Individual, considerando que se evalúa permanentemente el estado emocional del joven para cumplir con estas actividades. Por ejemplo, en caso de consumo de drogas problemático, se prioriza las actividades tendientes a estabilizar integralmente al joven para que con ello, se posibilite, posteriormente, la realización de actividades ligadas a educación, capacitación y trabajo.

El seguimiento de los Planes de Intervención, se encuentra a cargo de los Encargados de Caso, los cuales a través de reuniones con el equipo tutor, evalúan el cumplimiento de actividades y se evalúan las estrategias a seguir.

FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION

7.1.- Observación:

No hay evidencias de logros, se percibe una atmosfera de hostal, los jóvenes tiene internalizado que el recinto es un lugar para ir a dormir, una pensión que les ofrece alimentación y dormitorio gratis.

Respuesta:

En el área de educación, se licitó un Taller de Reforzamiento Escolar, el cual fue ejecutado por el Colegio Manquehue. La misma licitación, incluyó la compra de materiales para los/as jóvenes (cuadernos, lápices y otros). A partir de la ejecución de este taller, fue posible que 16 jóvenes aprobaran el año escolar. Para el presente año, se pretende avanzar en cuanto al periodo de inicio del taller para que éste abarque desde Marzo a Noviembre, como asimismo, en la implementación y uso de la tecnología para el aprendizaje.

En cuanto a la oferta de talleres, durante el año 2013, se ejecutaron dos licitados, con financiamiento propio (Taller de Serigrafía y Taller de Máscaras) y dos con financiamiento externo (Taller de Emprendimiento, financiado por CORFO y Taller de Reciclaje, financiado por el Fondo de Protección Ambiental). Estos talleres, eran de carácter socioeducativo y no tenían como fin directo, la empleabilidad, puesto que las capacitaciones con fines laborales, se gestionan con SENCE y postulan los/as jóvenes que posean un perfil apropiado para asumir esta responsabilidad.

La baja participación en estos talleres, se debe a que la mayoría de los jóvenes en cumplimiento, se encuentran insertos laboralmente, por lo cual no les es factible participar en actividades de la rutina diurna del Centro.

En cuanto a las actividades deportivas, efectivamente, éstas se vieron disminuidas durante el segundo semestre, debido a que se efectuó una licitación pública para acceder al arriendo de canchas de fútbol y tenis, la cual fue declarada desierta, al no contar con oferentes. Se espera concretar para este año una nueva licitación que permita retomar la actividad deportiva con los jóvenes.

Si bien existe un Taller de Lectura, se hace dificultoso motivar a los jóvenes a que participen en esta actividad, por lo cual la frecuencia de uso de los libros existentes en la Biblioteca, es bajísima. Se espera elaborar una estrategia distinta para mejorar la intervención en esta área, la cual se ha desarrollado en atención individual.

Se considera que, durante el año 2013, es cuando más se ha avanzado en la

comprensión de los jóvenes, respecto al sentido de la sanción en régimen semicerrado. Desde su ingreso al Centro, en la entrevista de encuadre, se les informa que el cumplimiento de la sanción, considera pernoctar en el Centro y cumplir un programa de actividades diurno, el cual se encuentra descrito en su Plan de Intervención Individual. Por lo tanto, los jóvenes que no trabajan, saben que deben participar en las actividades socioeducativas y solidarias que se ejecutan mensualmente, como así también, en los talleres que ofrece el Centro. De esta forma, si no existe participación, los jóvenes deben firmar una Carta de Rechazo, la cual es enviada al Juzgado de Control de Ejecución, el cual determina si se agenda Audiencia de Control de Ejecución o Audiencia de Quebrantamiento para revisar la situación del/la joven. Esto, ha permitido que el Centro, cuente con jóvenes en cumplimiento diurno, lo cual no ocurría con anterioridad.

FACTOR 8: ALIMENTACION

8.1.- Observación:

Pese a que la comisión ha insistido en el este tema, el centro aun no cuenta con la resolución sanitaria.

Respuesta:

Entre los arreglos efectuados durante el año 2013 a la Unidad de Alimentación para gestionar y obtener la Resolución Sanitaria, se encuentran:

- Alisado del cielo.
- Habilitación de la Bodega de Alimentos con refrigeradores.
- Habilitación de 2 baños con duchas para los Manipuladores de Alimentos (falta la instalación de calefón para agua caliente).
- Instalación de cerámica.

Actividades pendientes:
- Instalación de calefón.
- Instalación de Lavaplatos en Zona Sucia.

Cabe mencionar que, la instalación de calefón y del lavaplatos, será licitada, debido a que el Centro no cuenta con personal experto para efectuar estos trabajos. Este proceso, será iniciado, una vez que el Centro cuente con el presupuesto 2014 y se espera que se concrete durante el primer semestre del año.

Además, se ha efectuado la adquisición de los siguientes elementos:

- 1 Cooler de 1 Cuerpo.
- 1 Limpiador a Vapor.
- 1 Lavamanos con pedal.
- 1 Desconchador.
- 1 Lavaplatos.
- 1 Microondas.
- 1 Termo para agua caliente de 50 Lt.
- 1 Cocina Industrial (4 platos).
- 1 Batidora Semi - Industrial.
- 1 Batidora Industrial.
- 1 Máquina para picar verduras.
- 1 Refrigerador para frutas y verduras.

Durante el mes de octubre del año en curso, la Nutricionista, efectuó gestiones para recibir la primera supervisión de la Seremi de Salud, con el objetivo de obtener la resolución sanitaria, recibiendo un listado de los requisitos a cumplir y antecedentes solicitados, los cuales se encuentran en gestión para cumplir con este objetivo.

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

9.1.- Observación:

La participación de una sola profesional en el área de la intervención clínica en el centro, merma la capacidad de gestión con las unidades de atención hospitalarias.

Respuesta:

Actualmente, el Centro cuenta con dos profesionales de intervención clínica, lo cual ha permitido continuar con la realización del trabajo planificado en el área de salud mental. Sin embargo, se encuentra pendiente la elaboración de un protocolo de atención del área de salud mental del Hospital Santo Tomás de Limache, lo cual será encargado al Gestor de Redes.

9.2.- Observación:

Efectivamente, se genera cierta duplicidad entre las intervenciones de senda y la de psiquiatría, ya que este último, en general desconoce la especificad de las situaciones de los jóvenes, centrándose en el trastorno desligado de la sanción. Se necesita un trabajo de sensibilización hacia los profesionales de la comunidad, para que puedan conocer y comprender la especificidad de la sintomatología presentada. Con relación a la coordinación con los dispositivos senda, evalúan distintos niveles de coordinación por territorio, acotando a diferencias en la flexibilidad de los requisitos de ingreso (etapa pre contemplativa /contemplativa, acompañamiento de un familiar). se sugiere profundizar coordinación con los dispositivos senda en temáticas de requisitos de ingresos y complementariedad en el diseño y evaluación del cumplimiento de los objetivos de cada plan. a las vez se sugiere dar cuenta de sistema de coordinación con dispositivos senda y de atención en salud mental cuando el o la joven cumple condenas simultaneas.

Respuesta:

Durante el presente año, se espera sostener reunión de complementariedad con los equipos de salud de los hospitales Santo Tomás de Limache, El Salvador y Dr. Phillip Pinel de Putaendo para evitar la duplicidad en las intervenciones y sensibilizar a los profesionales de la comunidad, respecto a la sintomatología que presentan los jóvenes.

La coordinación con los dispositivos SENDA y las problemáticas pesquisadas en el trabajo complementario, se revisaron en una mesa de trabajo a nivel regional, con representantes del SENDA y del SENAME. Asimismo, el Centro ha efectuado reuniones de coordinación con estos programas para mejorar los procedimientos de intervención conjunto.

Cuando un joven presenta cumplimiento simultáneo de sanciones, se efectúan reuniones de complementariedad con los programas de las otras sanciones para evitar la sobre intervención de los jóvenes.

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

10.1.-Observación:

SIN OBSERVACIONES.

II. OTRAS OBSERVACIONES:

Incorporar en este ítem alguna información de relevancia que se esté gestando en el centro y/o DR.

Sin observaciones.

III. AVANCES:

Para dar respuesta a este ítem, es necesario tener a la vista las observaciones levantadas por la CISC **durante el primer semestre del año 2013** y los compromisos adquiridos.

Con fecha 10 de Septiembre 2013, se concreta Capacitación en Enfoque de Género, impartida por funcionarios del SERNAM V Región, participando 16 funcionarios del CSC Limache, 2 alumnas en práctica de Trabajo Social y 2 jóvenes en cumplimiento de sanción (1 mujer y 1 hombre).

El Centro contaba con 4 termos para la provisión de agua caliente, los cuales después de 6 años de uso, comenzaron a fallar. Este sistema, proveía de agua caliente a la Unidad de Alimentación y las duchas de los baños de los/as jóvenes. Por lo anterior, se efectuó una Licitación Pública para la contratación del Servicio de Instalación y Provisión de Calefones de Tiro Forzado y Cámara Estanca. Licitación Pública 5324-7-LE13 del 16.08.13. Monto asociado al proyecto: $4.222.382. Actualmente, los 4 calefones, se encuentran en funcionamiento.

Se efectuó a fines del año 2012, una licitación pública para el Servicio de Mantención y Reparación del Sistema de Incendio, por un monto de $756.302 (Licitación Pública 5324-12-L112 del 14.12.12). Además, se efectuó una licitación pública complementaria (Licitación Pública 5324-5-L113 del 18.04.13), durante el año 2013, por un monto de $884.170, con la finalidad de reponer sensores de humo faltantes, instalar rejas de protección y cambiar la Central de Alarma, por lo cual este sistema se encuentra completamente operativo y en excelentes condiciones.

Una vez al mes, se envía acta de reunión y respuestas de las solicitudes de los jóvenes a la Dirección Regional del SENAME. De acuerdo al registro anual de solicitudes efectuadas por los jóvenes, a 8 se entregaron respuestas favorables, 1 fue medianamente cumplida, 4 se encuentran en proceso, 9 se respondieron y 9 no se cumplieron, ya sea por falta de jóvenes, por falta de personal o por falta de presupuesto.

SENAME
Ministerio de Justicia
Gobierno de Chile

RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGIÓN VALPARAISO SEGUNDO SEMESTRE DE 2013

I. CENTRO DE INTERNACIÓN PROVISORIA Y CENTRO DE REGIMEN CERRADO (CIP-CRC) DE Limache:

En cada factor hay que incorporar las observaciones que se realizan en el apartado **"aspectos negativos a destacar".** Sin perjuicio de lo anterior, si se realiza alguna observación en otro apartado, incluirla.

FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD

1.- Observación relativa a: "Aun no se recepciona el proyecto de ampliación del Centro"

Las obras del proyecto de ampliación se encuentran en etapa de recepción por parte del Servicio y del MOP, lo cual de acuerdo a lo planificado ocurrió con fecha 07 de enero del 2014.
Actualmente se encuentra en proceso de licitación pública, el proyecto que contempla reforzar las medidas de seguridad requeridas y separación de espacios.
De acuerdo a plazos proyectados, se prevé que las instalaciones se encuentren pobladas y operativas a fines del mes de marzo el 2014.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

1.- Observación relativa a: "Necesidad de aumentar la dotación del Centro"

Actualmente se encuentran en proceso de contratación 10 nuevos cargos de educadores de trato directo, además de una segunda Jefatura Técnica. A lo anterior se sumará 06 nuevos concursos para educadores de trato directo en el mes de enero, permitiendo cumplir con los estándares determinados para una buena intervención y cuidado de los jóvenes del Centro.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

1.- Observación relativa a: "El hecho de que aun no se pueda dar respuesta a las observaciones planteadas durante la visita del primer semestre (lockers). En las casas no existen comedores, de manera que los jóvenes reciben su alimentación el en patio, pero en las épocas de frio, lluvia o calores extremos, deben consumir sus alimentos al interior de la casa no habilitada para tales efectos".

Recomendaciones (no dejar en blanco):

Arreglar filtración de agua en los baños de las casas de las adolescentes. Incorporar tachos de basura en los baños. Tapar desagüe en los patios de las casas. Instalación de locker`s o muebles para que los adolescentes puedan dejar sus pertenencias, de otro modo es imposible exigirles orden. Implementar clínica de corta estadía. Mejorar la luminosidad y ventilación de los dormitorios. Implementar un comedor por casa.

Repisas: Se realizarán, para el primer semestre del año 2014, repisas tipo cubo, cuyas dimensiones serán de acuerdo al espacio disponible por dormitorio, estas serán de terciado marino de 20 mm de espesor, con fijaciones a la pared, las cuales permitirán que los jóvenes puedan dejar sus pertenencias de forma ordenada y adecuada.

Comedores : Se evaluará con presupuesto 2014 de recambio de mesas y sillas para mejorar el espacio destinado a alimentación.

Corta Estadía : Actualmente se encuentran en elaboración por parte del departamento de infraestructura e inversiones, el proyecto que busca adecuar las actuales dependencias de la casa N° 8 (destinadas en un principio a la Unidad Hospitalaria de Corta Estadía), teniendo a la vista la normativa sanitaria para este tipo de recintos y así asegurar su autorización sanitaria.
Esta obra cuenta con financiamiento desde el Ministerio de Justicia y es uno de los proyectos priorizados para el año 2014.

FACTOR 4: SEGURIDAD

1.- Observación relativa a: "La escasa información que manejan en este tema otros funcionarios que no sean la jefa técnica y/o la directora. En cuanto a implementos aún no se instalan detectores de humo, y el nivel de funcionamiento de las cámaras de seguridad es bajo, ya que son fijas, y por lo tanto, permiten que queden espacios no cubiertos, además de estar dos zonas sin imágenes, al encontrarse dos cámaras con desperfecto.

Recomendaciones (no dejar en blanco):

Que los funcionarios tengan acceso al plan de emergencia, y manejen los procedimientos adecuadamente. Por otro lado, que se recojan los reclamos realizados por gendarmes a cargo, respecto de la implementación de las cámaras de seguridad. Cabe señalar, que en el centro hay brigadas de funcionarios, de primeros auxilios y de incendios.

Cámaras de Vigilancia: Con fecha 19 y 20 de diciembre del 2012, se procedió a adquirir 2 Kit Monitor con 16 Cámaras cada uno, cuya inversión alcanzo a $ 10.299.308. Las 32 cámaras quedaron completamente instaladas y operativas a **partir del 14 de septiembre del 2013**, las cámaras tipo domo y brazo instaladas en diversas dependencias del centro, contribuyendo de manera sustancial a trabajo qué desarrolla Gendarmería a través del circuito de Tecno vigilancia, si bien no son movibles fueron instaladas en los **espacios que no tenían cobertura** de las ya existentes, ampliando los espacios de control. Se evaluará con presupuesto 2014 la revisión de las cámaras antiguas para mejorar el control de los espacios del Centro.

Plan de Emergencia : Anualmente se realiza el plan de emergencia del Centro el cual es socializado a los funcionarios del Centro y se realizan reuniones mensuales. Sin embargo para este año 2014 se fortalecerá **la socialización en ambos semestres** con el fin de actualizar la información contenida en el plan.

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

1.- Observación relativa a: Los comités disciplinarios se remiten ya sancionados, en especial a la defensoría, y no se accede al comité completo, y en el tiempo adecuado, es decir, al momento de ocurrido el hecho, para poder apoyar al joven en una eventual apelación a la dirección regional.

Recomendaciones (no dejar en blanco):

Hacer prosperar iniciativas que prevengan situaciones de conflicto y/o soluciones por vía del entendimiento y la comunicación asertiva, todo esto referido a aplicar técnicas similares a lo realizado en la mediación escolar.

Comité de Disciplina : La aplicación de los comités de disciplina al interior de los centros CIP-CRC se rige por lineamientos entregados por el Departamento de Justicia Juvenil,

estableciendo un procedimiento general para su aplicación y siendo medidos durante el año 2013 mediante metas. En este sentido y en concordancia con dicho lineamiento, el cual se encuentra basado en la Ley 20.084 y su reglamento, se procede a informar acerca de los resultados a las instancias correspondiente, entre otras, la Defensoría Penal Pública.

Mediación: Durante el segundo semestre del año 2013 la abogada del Centro comenzó a realizar charlas a la totalidad de los jóvenes del Centro en materias de derechos, deberes y comité de disciplina, se tiene programada para el primer semestre del 2014 mediación para prevenir conflictos, para lo cual se considerar la aplicación de distintas técnicas y metodologías, entre ellas, la mediación escolar.

FACTOR 6: SALUD

1.- Observación relativa a:

1.- Falta tercer paramédico. 2.- contratación de enfermera a través de contrato a honorarios es inestable, y no cuenta con los derechos laborales de los demás profesionales (vacaciones, licencia médica y seguro en caso de accidentes). 3- Hace dos semanas no hay controles de salud mental en el consultorio ya que se disponía de horas el día lunes, por falta de vehículo para el traslado se han perdido las horas asignadas, por la misma razón hay dificultad de concurrir al control odontológico.

Recomendaciones (no dejar en blanco):

1.- gestionar un cargo a contrata para funciones de enfermería. 2.- gestionar tercer paramédico a contrata. 3.- cumplir con las observaciones realizadas en visita de seremi de salud, como es mejorar la ventilación del lugar. 4.- mejorar el trabajo y la coordinación con senda. 5. solucionar problemas de coordinación de horarios con el consultorio.

Paramédico : Actualmente el cargo se encuentra en etapa de concurso, con lo cual se espera completar la dotación requerida.

Enfermera : Debido a la renuncia de la enfermera, se encuentra en proceso de reposición el cargo. De igual forma con el paramédico se gestionará en el mes de enero el tipo de contratación.

Horas de Salud Mental: Se sostuvo reunión con la Directora del Hospital Santo Tomás de Limache en conjunto con el Coordinador de Justicia juvenil y la Directora del Centro el día miércoles 17 de diciembre. Dicha reunión concluye con una firma de acuerdo retomándose las horas de salud mental los días jueves desde las 14:00 a 17:00 horas. Por parte del Centro se garantizará con planificación el día anterior para la utilización del vehículo, de ésta forma asegurar la atención.

FACTOR 8: ALIMENTACION

1.- Observación relativa a: "Las porciones son pequeñas atendida la edad y el gasto energético de los jóvenes"

Se está llevando a cabo con la Nutricionista contratada a nivel regional un plan de trabajo para aumentar las porciones recibida por los jóvenes y que respete los estándares establecidos en éstas materias. Se entregó a Jefa Administrativa del Centro una nueva minuta con aumento de ración para ser evaluada, sancionada y trabajada en conjunto para su implementación.

SENAME
Ministerio de Justicia
Gobierno de Chile

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

1.- Observación relativa a: La coordinación con los equipos de las casas depende de la buena voluntad y disponibilidad de las duplas y educadores de las casas. No hay un

trabajo sistemático de seguimiento e integración supervisado por la jefa técnica que aparentemente estaría con demasiadas funciones.

Actualmente se encuentra en proceso de contratación una segunda Jefatura Técnica, lo que permitirá el fortalecimiento en ésta y otras materias, aplicando métodos de control, seguimiento e integración del trabajo de todos los actores involucrados en el proceso de los jóvenes.

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

1.- Observación relativa a: Las condiciones en que se encuentra el espacio destinado a visitas íntimas o conyugales, especialmente en lo que dice relación a los baños.

Se evaluará con presupuesto 2014 el mejoramiento del espacio destinado a visita íntima, sin embargo se iniciará un proceso de reparación y limpieza del servicio sanitario, para comenzar con las mejoras en el espacio.

Comprobante de Recepción de Documentos

Oficina de Partes
Ministerio de Justicia

ID :	263238
Materia :	SENAME, RESPONDE OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA COMISION INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISION DE CENTROS (CISC RPA) DE LA REGION DE VALPARAISO, CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÃ'O 2013.-
Folio Ingreso :	36020.13
Característica Dcto :	Papel
Tipo Dcto :	Oficio
Número del Dcto :	210
Fecha del Dcto :	2014-1-29
Recepcionista :	302
Fecha Recepción :	2014-01-29 15:49:00
Tipo Remitente :	Institucion
Nombre Remitente :	SENAME
Tipo Destinatario :	Area Interna
Nombre Destinatario :	22 DIVISION DE REINSERCION SOCIAL

Timbre Oficina de Partes

ORD.: N° 8750 /

ANT.: Actas de la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC RPA) de la Región de Valparaíso, correspondiente al Segundo Semestre del año 2013.

MAT.: Solicita lo que indica.

SANTIAGO, 05 DIC 2013

DE : SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

A : DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

Por medio del presente, remito a usted copia de las actas indicadas en el antecedente, las que dan cuenta de la visitas efectuadas los días 19 y 20 de noviembre del año 2013, a los centros de Internación Provisoria, de Régimen Cerrado y Semi Cerrado de Limache y Sección Juvenil de Valparaíso, por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros de Privación de Libertad, conforme a lo dispuesto en el artículo 91 letra a) del Decreto Supremo N° 1378, del 13 de diciembre de 2006, Reglamento de la Ley N°20.084.

En dichas actas se han formulado algunas observaciones a las que es necesario dar respuesta. En virtud de lo anterior, solicito a usted elaborar un informe que dé cuenta de las medidas adoptadas por el servicio que Ud. dirige, remitiéndolo a esta Subsecretaría de Justicia dentro del plazo de 15 días, contado desde la recepción de esta comunicación, al correo electrónico mcortes@minjusticia.cl, sin perjuicio de su remisión por oficio.

Le saluda atentamente,

REPUBLICA DE CHILE-MINISTERIO DE JUSTICIA SUBSECRETARIO

JUAN IGNACIO PIÑA ROCHEFORT
Subsecretario de Justicia

SVA/MGC/ABA/cmb
Depto. de Reinserción Social Juvenil 28.11.2013
Int.: CISC / 1855
DISTRIBUCION:
- Destinatario.
- División de Reinserción Social (2)
- Sección Partes, Archivo y Transcripciones